

**Tribunal del examen de aptitud profesional para la autorización del
Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (ICAC) e inscripción en el
Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC)**

(Orden ECE/753/2019, de 1 de julio; BOE nº 165 de 11 de julio)

El Tribunal, en la reunión celebrada el miércoles 25 de septiembre de 2019, y en cumplimiento de la base 3.10 de la Resolución de la Presidencia del ICAC de la convocatoria conjunta del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España y del Consejo General de Economistas de España del examen de aptitud profesional para la autorización del ICAC e inscripción en el ROAC, ha resuelto aprobar:

1º. La lista provisional de aspirantes admitidos a la primera fase del examen ([Anexo 1](#)).

2º. La lista provisional de aspirantes excluidos, conteniendo en este último supuesto las causas que han motivado su exclusión ([Anexo 2](#)), y

3º. La lista provisional de aspirantes dispensados de la primera fase del examen por haberse acreditado debidamente hallarse en alguno de los supuestos previstos en la base 2.4 ([Anexo 3](#)).

En el plazo de diez días naturales desde la fecha de publicación de estas listas, se podrán realizar las alegaciones a éstas que se estimen oportunas a fin de subsanar los defectos que pudieran ser objeto de ello.

Las alegaciones deberán dirigirse a la Sr. Presidenta del Tribunal del examen de acceso al ROAC 2019, calle Huertas, núm. 26, 28.014 Madrid.

En los quince días naturales siguientes a la expiración del plazo de presentación de alegaciones, se publicarán, con carácter definitivo, las citadas listas y se señalará el lugar y fecha de celebración de la primera fase del examen.

El Secretario del Tribunal,

Madrid, 26 de septiembre de 2019